

Constancia secretarial: Señor juez le informo que se recibió solicitud del apoderado de la parte demandada, solicitando se le envíe el expediente digital, con el fin de dar contestación a la demanda, para lo cual anexa poder otorgado por el demandado Johnny Alexander Mira Ceballos. Paso a despacho para lo pertinente hoy 20 de febrero de 2023.

Ascened
Ascened Carvalho Arango
Escribiente



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, veintiuno de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Laboral
Demandante	HECTOR HERNAN FERNANDEZ GALLEGO
Demandado	JOHNY ALEXANDER MIRA CEBALLOS
Radicado	057363189001 2022 00182 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 45-17
Decisión	Notifica por conducta concluyente al demandado

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que el demandado otorgó poder al doctor Omar Calderón Mendoza para que lo represente dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el nral 2° del artículo 301 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al presente caso (Art.145 C.P.L y de la S.S.) se tiene como notificado por conducta concluyente del auto del 29 de noviembre de 2022 que libró mandamiento de pago al señor JOHNY ALEXANDER MIRA CEBALLOS .

Por la secretaría del juzgado envíese al demandado el enlace del expediente digital al correo electrónico aportado, donde puede visualizar la solicitud y el auto que libró mandamiento de pago, advirtiéndole que a partir del día siguiente de su envío empieza a correr el término para pagar la obligación o formular excepciones.

En los términos del poder conferido, se reconoce personería para actuar a OMAR CALDERON MENDOZA, abogado titulado portador de la T.P.362.648 del C.S.J, como apoderado judicial de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ

Juez
(Firma digitalizada)

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° <u>09</u>
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>22</u> del mes de <u>febrero</u> de 2023 a las 8:00 AM
<i>Braya</i> BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA Secretaría

A.C